

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 163/1988

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Defensor General en la mencionada circunscripción con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, y que fuera concursado mediante Resolución N° 131/88 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que la Dra. MARÍA EVELINA GARCÍA de YAZLLE, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial/57 en función de lo establecido por el art. 13° (normas complementarias) de la Constitución Provincial/88 y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación de la profesional propuesta.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Designar a partir de la fecha en que preste juramento de ley, en el cargo de Defensor General de la Defensoría N° 6 en la IIª Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a la Dra. MARÍA EVELINA GARCÍA de YAZLLE (DNI N° 12.680.610 – Clase 1956).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN - Presidente STJ - MULET – Juez Subrogante STJ.

MAJO – Secretario STJ.